

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C., 27 FEB. 2020

Expediente No. 110013103-002-1992-19543-00  
Clase: Reivindicatorio

Teniendo en cuenta el informe secretarial de títulos que antecede esta providencia y lo ordenado por el H. Tribunal Superior de esta Ciudad – Sala Civil en providencia del 2 de julio de 1996, y las consignaciones obrantes a folios 151 y 276 del cuaderno principal de este expediente se debe ordenar el pago de los depósitos judiciales de la siguiente manera.

A favor de la parte demandada la suma de \$15'940.000.00 correspondientes al pago ordenado en la sentencia de segunda instancia fechada 2 de julio 1996.

Y la suma de \$1'800.000.00 a favor del demandante, por cuanto el deposito visto a folio 276 corresponde a un canon de arrendamiento.

Por secretaria efectúese las órdenes de pago respectivas y una vez se realice lo anterior archívese este trámite.

Notifíquese,

  
**AURA ESCOBAR CASTELLANOS**  
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL ESTADO 24 HOY 28 FEB. 2020  Secretario
---